

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué - Tolima, 09 ABR 2021

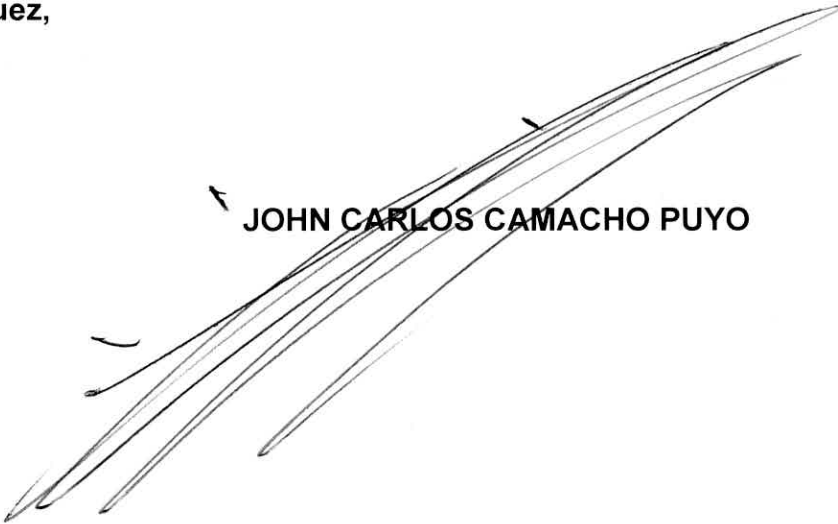
REF: EJECUTIVO MIXTO promovido por DAVID IGNACIO BETANCOURT GONZÁLEZ contra ARGENIS RENGIFO RICO Rad. 2014 - 00412-00.

Atendiendo la solicitud formulada por la DIAN, infórmesele que la prelación de crédito fue reconocida mediante auto del 26 de febrero de 2018 (fl. 196) y que la diligencia de remate celebrada el día 6 de abril de 2021, se declaró desierta por falta de postores.

Ofíciase al correo electrónico alugb@dian.gov.co

Notifíquese,

El Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO